

ANUNCIO

ORDEN DE PRELACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS/AS ELECTRICISTAS

Visto Decreto n.º 1590, de 29 de marzo de 2022 por el que se dispone declarar la necesidad de urgencia en la incorporación, de forma transitoria, tres operarios/as al servicio de electricidad, así como efectuar los oportunos contratos de trabajo mediante la modalidad de contratación permitida en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, a los aspirantes que correspondan según el orden de prelación de la bolsa de trabajo aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 5823, de 1 de Octubre de 2021, Bolsa de Trabajo de Operarios de Electricidad.

Se ha procedido a realizar los oportunos contratos de trabajo a los aspirantes que correspondían según el orden de prelación de la bolsa de trabajo aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 5823, de 1 de Octubre de 2021, Bolsa de Trabajo de Operarios/as de Electricidad, siendo dichos aspirantes los siguientes:

Orden	Apellidos y nombre	DNI	
1	Salas García, José Miguel	5370*****	CONTRATACIÓN ANTERIOR
2	Sayago Paniagua, Salvador	****0073*	
3	Castillo Linares, Pedro Fernando	7481****	CONTRATACIÓN ANTERIOR
4	Cansino del Pino, Ismael	****9225*	
5	Cruz Pérez, Juan	7481*****	

El orden de prelación de la Bolsa de Trabajo de Operarios/as de Electricidad, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 5823, de 1 de Octubre de 2021, se queda por el número 6 de la misma.

Todo lo cual se anuncia a efectos de transparencia.

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60017009400B2F5L0J3P3X5

07E6001706E100B0W5E2S4M8A1

CVE: 07E60017009400B2F5L0J3P3X5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00020
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 31/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2022 12:45:50	Fecha: 03/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001706E100B0W5E2S4M8A1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00020
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2022 14:14:21	Fecha: 03/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FUÉSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS